

INFORME ANUAL DE SOS RACISMO 08 RESUMEN



El Informe Anual 2008 está formado por DIEZ CAPÍTULOS:

1. **UNIÓN EUROPEA.** La “isla” inalcanzable.
2. **FRONTERAS.** La política de externalización de las fronteras del Estado español.
3. **LA CRONIFICACIÓN DE LA IRREGULARIDAD.** Los límites de la Ley de Extranjería.
4. **MENORES NO ACOMPAÑADOS.** Las vulneraciones del derecho del menor.
5. **POLITICAS DE CIUDADANIA.** Más ocasiones perdidas.
6. **PUEBLO GITANO.** Otro año más de discriminación.
7. **RACISMO SOCIAL Y DISCURSO POLITICO.** El triunfo del discurso xenófobo.
8. **DERECHOS LABORALES Y SOCIALES.** La discriminación de los “invisibles”.
9. **CUERPOS DE SEGURIDAD.** Malos tratos y abusos.
10. **EXTREMA DERECHA.** Formaciones y agresiones.

TEMAS PRINCIPALES DEL INFORME ANUAL 2008

1. UNIÓN EUROPEA. La “isla” inalcanzable.

Durante el 2007 las decisiones de la UE en materia de inmigración fortalecieron el proyecto de la Unión como “isla inalcanzable”: en total, **en 2007 se acertó la muerte de 1.861 personas mientras intentaban llegar por mar y tierra a la Unión Europea.** El número de fallecidos de los que nunca se sabrá nada, cuyos cuerpos nunca se rescatarán fue sin duda muy superior.

La política migratoria de la UE se ha caracterizado, una vez más, por sus esfuerzos en impedir salir a las personas de origen subsahariano del continente africano, delegando este control fronterizo a Estados donde el reconocimiento de los Derechos Humanos resulta por lo menos dudoso (como Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Túnez o Senegal), en el marco conceptual de **externalización de las fronteras.**

En el último año por otro la Comisión de Justicia de la Eurocamara aprobó la propuesta de una **directiva que reglamenta un procedimiento común para la detención y expulsión de personas inmigrantes indocumentadas.** La *Directiva sobre la detención y la expulsión de las personas extranjeras* permite la detención de las personas inmigrantes indocumentadas por un **máximo de 18 meses**, incluso en el caso de jóvenes menores de edad que viajen acompañados. Esta iniciativa corre el riesgo de alentar la generalización de una política de encarcelamiento para personas que sólo han cometido una falta administrativa.

En definitiva, una vez más, desde SOS Racismo tenemos que denunciar **el fortalecimiento de la “Europa fortaleza”**, incapaz de cambiar de dirección, ni siquiera ante la muerte documentada de 11.768 personas en los últimos veinte años por intentar llegar a la “isla del bienestar”.

UNIÓN EUROPEA. Septiembre. **Modificada la propuesta sobre el retorno obligatorio para personas indocumentadas.** El Comité por las Libertades civiles de la Unión modificó de forma considerable la propuesta sobre el retorno obligatorio de las personas inmigrantes indocumentadas. Los Eurodiputados fijaron en un máximo de 18 meses el período de detención (custodia) y respaldaron el uso de medidas coercitivas, caso por caso, para el retorno de las personas inmigrantes indocumentadas o de los solicitantes de asilo con resoluciones desfavorables. La directiva promovió el principio de retorno voluntario al establecer como norma general que se debería garantizar un “período de expulsión”. Los Eurodiputados destacaron que dichos períodos deberían ser de “al menos cuatro semanas”, excepto en los casos en los que la autoridad competente posea razones objetivas para creer que la persona podría fugarse.

2. FRONTERAS. La política de externalización de las fronteras del Estado español.

Durante el 2007, la Frontera Sur de Europa siguió siendo una **frontera de muerte**: en total, en el curso del último año fue posible **documentar la muerte o la desaparición de 876 personas**, mientras intentaban llegar a las costas españolas. Las cifras personas fallecidas, así como de embarcaciones hundidas, no son más que un

pequeño atisbo de la realidad, ante **el desconocimiento y la “invisibilización” de ese drama** y de sus protagonistas, cuya muerte acaba cayendo en la mayor de las indiferencias.

Otro drama regularmente invisibilizado de la inmigración en el Estado español es el de las **violaciones de Derechos Humanos** de las que a menudo son víctimas las personas extranjeras **durante las repatriaciones** a sus países de origen. En 2007 el Ministerio del Interior repatrió a 55.938 personas inmigrantes en situación irregular.

En este contexto, la voluntad de varios partidos de **aumentar la duración de la retención en los Centros de Internamiento para Extranjeros (C.I.E.)** – en consonancia con el contenido de la *Directiva sobre la detención y la expulsión de las personas extranjeras* de la UE – deja claro que los próximos movimientos en política de extranjería irán hacia un ulterior endurecimiento, determinando **un aumento de la vulneración de derechos en nombre del control de los flujos migratorios.**

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **La UE admitió la muerte de 10.000 personas al cruzar el Estrecho y en la ruta hacia Canarias.** La Unión Europea reconoció la muerte de 10.000 personas inmigrantes irregulares en el intento de llegar a las costas españolas en los últimos cinco años. En particular, los expertos de la UE calcularon que, de cada tres cayucos salidos, uno naufragó en la travesía que separa las Islas Canarias de las costas subsaharianas. Estos datos fueron recogidos en el estudio “La emigración subsahariana: Marruecos como espacio de tránsito”. Coincidiendo con las conclusiones del “Informe Anual sobre el Racismo en el Estado español 2007” de SOS Racismo, este trabajo advirtió sobre la estrategia de la UE de “deslocalizar” su política de inmigración, “[...] convirtiendo de hecho al Magreb, en zona tapón donde se juega el destino de los inmigrantes”. Los instrumentos para poner en práctica esta política son las “presiones” sobre los gobiernos magrebíes para promulgar leyes restrictivas de circulación en sus territorios, la creación de centros de acogida para los inmigrantes de origen subsahariano en los países del Norte de África, “empezando por centros piloto en Libia”, una mayor cooperación en integración policial (Frontex) y el uso de tecnología más sofisticada, mediante el sistema integrado de vigilancia exterior (SIVE).

3. LA CRONIFICACIÓN DE LA IRREGULARIDAD. Los límites de la Ley de Extranjería.

Los mecanismos de la misma Ley de Extranjería no solamente son discriminatorios y lesivos de los derechos de las personas inmigrantes, sino que **están a la base del proceso de cronificación de la irregularidad de la población inmigrante** que constituye una característica estructural de la sociedad española.

En diciembre 2007, en el Estado español cerca de 500.000 personas procedentes de otros países se encontraban en situación irregular. En la actualidad, **no hay una vía de regularización para estas 500.000 mil personas inmigrantes en situación irregular.**

En diciembre de 2007, el Consejo de Ministros aprobó un **Contingente** de Trabajadores Extranjeros no Comunitarios para 2008 de 15.700 personas, lo que supuso **una reducción del 42%** respecto al año anterior (27.034 permisos acordados).

ESTADO ESPAÑOL. Septiembre. **El Defensor del Pueblo pidió que se concedieran permisos de trabajo a las personas inmigrantes en situación irregular que no pudieran ser repatriadas.** El Defensor del Pueblo pidió al gobierno que concediera permisos de trabajo a las personas inmigrantes que no pudieran ser repatriadas a sus países de origen. La Oficina del Defensor del Pueblo propuso que estas personas tuvieran un permiso de trabajo temporal, a fin de “arbitrar soluciones que les saquen de la marginalidad”. Sin embargo, el Gobierno se negó a aceptar esta propuesta, alegando que esta medida estimularía a las redes irregulares de tráfico de personas y convertiría a estas personas de origen extranjero en “residentes”.

4. MENORES NO ACOMPAÑADOS. Las vulneraciones del derecho del menor.

Como en años anteriores, la protección y tutela de estos menores presentó numerosas y graves irregularidades que conllevaron la vulneración de los derechos contemplados en la legislación española y la legislación europea e internacional. Al respecto, el Defensor del Pueblo ha reconocido en 2007 la importancia de la figura del **Defensor Judicial del Menor**, que ha permitido restablecer, en diferentes casos, los derechos del menor violados por la Administración Pública.

El 2007 se ha caracterizado también por los casos de intercambios de menores entre distintas Comunidades Autónomas – en los que ninguna comunidad ha asumido su responsabilidad respecto a la situación de desamparo de estos menores –, así como por los casos de fugas de grupos de menores de los centros donde estaban tutelados, para viajar a otras comunidades, movidos por miedo a ser repatriados.

Respecto a la situación en los **centros canarios**, varios informes han documentado varios casos de jóvenes que han sufrido palizas por parte del personal de los centros, que no habían sido protegidos de la violencia ejercida por sus compañeros, que no han tenido acceso a la educación pública etc.

ASTURIAS. Agosto. OID. **SOS Racismo denunció la repatriación de tres menores de origen marroquí.** Asturias devolvió a tres menores de origen marroquí a la Dirección General de Atención a la Infancia y Adolescencia de Catalunya, que les había tutelado anteriormente. Los menores de edad fueron repatriados a Marruecos. La propuesta de devolución a dicha institución se motivó por la existencia de una propuesta de repatriación para “reagrupación familiar”. SOS Racismo Asturias denunció que los jóvenes llevaban más de dos meses acogidos por las instituciones asturianas. Desde las instituciones asturianas se procedió al traslado, en el mes de agosto, en un furgón de la Guardia Civil, y sin haber preguntado la opinión de los menores al respecto, ni comunicarles el traslado con antelación suficiente para que pudieran paralizar el mismo. Todas estas irregularidades y actuaciones contrarias al derecho y vulneradoras de sus derechos fundamentales se pusieron en conocimiento del Defensor del Pueblo, mediante un informe detallado.

5. POLITICAS DE CIUDADANIA. Más ocasiones perdidas.

Actualmente en el Estado español los derechos de las personas inmigrantes no se pueden considerar de ninguna manera “garantizados”. Y menos todavía, los derechos políticos. En las últimas elecciones locales, **dos millones de las personas que viven, trabajan y pagan impuestos en el Estado español, no han podido votar por cuestión de origen.**

En el Estado español, donde la Constitución proclama la democracia como uno de sus principios fundamentales, **es necesario superar la vinculación entre ciudadanía y nacionalidad y plantear un nuevo concepto de ciudadanía vinculado a la residencia.**

CAMPAÑA DE SOS RACISMO

ESTADO ESPAÑOL. Abril. **Una campaña de protesta a nivel estatal para el derecho al voto de las personas inmigrantes extracomunitarias.** En ocasión de las elecciones, la Federación de Asociaciones de SOS Racismo en el Estado español y la Plataforma Tod@s Iguales, Todos Ciudadan@s presentaron la campaña *Todos ciudadan@s. Por el derecho al voto de las personas inmigradas.*

6. PUEBLO GITANO. Otro año más de discriminación.

Durante el último año, **el caso del pueblo gitano ha representado el ejemplo el más flagrante y a la vez profundamente asimilado de discriminación** en el Estado español.

En el mercado laboral y en el acceso a la vivienda siguen existiendo fuertes prejuicios por parte de los empresarios respecto a los trabajadores de origen gitano.

La educación es otro de los ámbitos en los que más denuncias por discriminación racista se han presentado durante el 2007. En primer lugar, se constató **la falta de garantías para un acceso igualitario del alumnado gitano a los centros educativos privados y concertados**, además de la existencia de una importante segregación y concentración de dicho alumnado en determinados centros públicos o clases especiales, lo que determina un incrementando en el riesgo de marginalización y la creación de “guetos” en relación con las minorías étnicas.

7. RACISMO SOCIAL Y DISCURSO POLITICO. El triunfo del discurso xenófobo.

Otro año más, no parecen disminuir en la sociedad española los casos de racismo social y de rechazo a la convivencia con los colectivos de personas inmigradas. Los hechos ocurridos en **Alcorcón** (Madrid), en enero de 2007, deben alertar sobre las diversas manifestaciones de racismo presentes en nuestra sociedad.

Durante el último año, **el tratamiento que los medios de comunicación y algunos discursos políticos** dieron a la inmigración ha sido uno de los factores que más han contribuido a agravar el problema del racismo social y sus consecuencias.

Por otro lado, denunciamos que la constante **reproducción de los tópicos negativos sobre la población inmigrada con fines electoralistas**, así como de las “amenazas de la inmigración” por parte de los partidos políticos, contribuye a la legitimación de la impunidad de las diferentes manifestaciones racistas y xenóforas.

CASO DENUNCIADO A LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA DE SOS RACISMO

TORROELLA DE FLUVIÀ (Girona). Enero. **Involucrado un alcalde en una agresión racista.** El 17 de enero se produjo una agresión hacia cuatro chicos de origen maliense y senegalés en situación irregular que vivían en una granja deshabitada de un pueblo del Alt Empordà. Según la versión de los afectados, el propietario y el alcalde habrían acudido a las 8h de la mañana a la granja, los habrían obligado a sacar todas sus pertenencias y las habrían quemado con gasolina. Acto seguido, dos peones habrían procedido a tapiar las puertas para evitar que volvieran entrar. Tras entrevistarse con el alcalde y escuchar su versión, la Oficina de Información y Denuncias de SOS Racisme asumió el caso. SOS Racisme emitió un comunicado de prensa denunciando los hechos, asumió la defensa de las víctimas y trabajó para lograr la atención social para estas personas que no tenían alojamiento ni estaban empadronadas a través de los servicios sociales de la zona. A nivel judicial, el caso continúa pendiente de juicio.

8. DERECHOS LABORALES Y SOCIALES. La discriminación de los invisibles

En el ámbito laboral, **el caso de la vendimia de Castilla-La Mancha** del pasado mes de septiembre es emblemático de la situación de explotación laboral que deben aceptar las personas extranjeras en situación irregular. Las asociaciones y cooperativas de agricultores de la región contrataron de forma ilegal a centenares de trabajadores irregulares, con el beneplácito del Gobierno, que desde el primer momento declaró estar dispuesto a mostrar “la máxima flexibilidad posible” en los procedimientos de contratación de los trabajadores. Y eso a ulterior demostración de la hipocresía del Gobierno, “inflexible” en el control fronterizo y a la hora de expulsar personas en situación irregular, “máximamente flexible” cuando son los empresarios quienes piden flexibilidad.

La hipocresía y el afán de enriquecimiento siguen produciendo las mismas vulneraciones de derechos: horas mal pagadas, aprovechamiento de la situación administrativa de las personas inmigrantes, no cotización a la seguridad social etc.

CASO DENUNCIADO A LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA DE SOS RACISMO

AZPEITA (Donosti). Mayo. **Estafa laboral a un trabajador del sector de la panadería.** E.P., de nacionalidad hondureña, trabajaba como panadero en Azpeitia (Guipúzcoa) sin autorización de trabajo y residencia, a la

espera de reunir los tres años de estancia para regularizar su situación por arraigo social. Se marchó de su trabajo el 15 de mayo de 2007 porque desde el mes de abril no había cobrado. Le abonaban un salario mensual de 700 euros, cuando el salario establecido en el convenio colectivo de industrias de panadería de Guipúzcoa para la categoría de Oficial de Mesa era de 1.130,63 euros mensuales. El convenio tenía establecidas 15 pagas anuales. En año y medio de relación laboral no percibió ninguna paga extra ni había disfrutado de ningún día de vacaciones.

En *ámbito educativo*, la integración del alumnado extranjero representa sin duda uno de los grandes retos a los que se viene enfrentando el sistema educativo español. **A inicios del curso 2007/08, las escuelas públicas acogían el 69% del alumnado de origen extranjero frente al 31% que se escolarizaba en centros privados y privados-concertados.**

Delante de esta realidad, **las faltas de inversión que caracterizan el sistema educativo público** el riesgo de construir una sociedad fragmentada. Es necesario que el sistema educativo del Estado garantice una igualdad real de oportunidades y de trato a todo el alumnado, puesto que esto representa una condición indispensable en la apuesta hacia un modelo de sociedad realmente cohesionada e igualitaria.

Según un estudio de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales que ha analizado la situación de la xenofobia y el racismo en la Unión Europea, **en el Estado español uno de los ámbitos donde se da mayor discriminación es en el acceso a la vivienda.**

Según los datos del estudio, en el Estado español, el 20% de las personas inmigrantes dispone de menos de 10 metros cuadrados para vivir. Según datos del Colectivo Ióé, el 47% de las personas inmigrantes residentes en el Estado español vivían como inquilino subarrendado, el 19% en condiciones de hacinamiento.

Desde SOS Racismo **denunciamos cómo la falta de una política de vivienda social**, que afecta a muchos colectivos sociales, en el caso de las personas inmigradas se une a la permisividad de la discriminación al acceso a una vivienda digna por motivos **de origen xenófobos.**

ESTUDIO DE SOS RACISMO

BILBAO. Enero. **El 80% de las inmobiliarias cierra sus puertas a clientes de origen inmigrante.** Según un estudio de SOS Racismo, el 80% de las inmobiliarias de Bilbao se niega sistemáticamente a alquilar pisos a extranjeros. Las agencias obedecen a las exigencias de los propietarios, que no quieren tener inquilinos inmigrantes. Según SOS Racismo Bilbao a veces los dueños creen que los extranjeros no tienen dinero para pagar e improvisan una excusa, otros directamente no quieren a ciudadanos inmigrantes en su piso y les echan.

9. CUERPOS DE SEGURIDAD. Malos tratos y abusos.

Otra grave forma de racismo es el representado por **los abusos de los cuerpos de seguridad públicos y privados**, un racismo amparado por el secretismo y la impunidad y potenciado por el funcionamiento del sistema judicial y por la normativa de extranjería.

En el caso de los cuerpos públicos de seguridad, **la impunidad efectiva de que disfrutaban muchos agentes se debe a varios factores**, que abarcan desde obstáculos a la presentación de denuncias hasta ausencia de medidas de las autoridades para imponer sanciones apropiadas. Otras causas son la falta de investigaciones independientes y exhaustivas, informes médicos incompletos o inexactos, la falta de pruebas suficientes, la ausencia de imparcialidad en las investigaciones y los retrasos excesivos de los procedimientos.

CASOS DENUNCIADOS A LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA DE SOS RACISMO

ALCALÁ DE HENARES (Madrid). Mayo. **Maltrato policial con tinte racista.** M.F., natural de Malí, fue interceptado por una patrulla de Policía Nacional, cuando salía de su casa a primera hora de la mañana para ir a trabajar. Los agentes le pidieron la documentación, diciéndole "negro, documentación". Los policías tiraron su documentación al suelo y le pegaron patadas al ir a recogerla. La familia de la víctima intentó ayudarlo pero vinieron más policías y se lo llevaron detenido, mientras continuaban agrediendo. Los agentes llevaron la víctima antes a un centro de salud para que le curaran las heridas que tenía en la cabeza, y luego le encerraron en el calabozo de la Comisaría hasta que fue conducido delante de un Juez. Los agentes le denunciaron por resistencia a la autoridad, y él a su vez, interpuso otra denuncia. El caso sigue en diligencias previas, M.F. sigue encontrándose por las mañanas con los mismos policías, que le hacen gestos amenazantes. Desde SOS Racismo se ha asumido su asistencia jurídica.

BARCELONA. Octubre. **Un hombre agredido por cinco porteros a la salida de una discoteca.** El pasado 20 de octubre, el Sr. A.M. (de origen colombiano) y su pareja salieron de la discoteca Catwalk del Port Olímpic de Barcelona sobre las 5h de la madrugada. Cuando sacaban el coche dieron un golpe al vehículo de detrás que resultó ser de uno de los porteros de la discoteca. Asumiendo la culpa, se dispusieron a rellenar el parte de accidente pero, según su versión, antes de poder bajarse del coche aparecieron el dueño y cuatro porteros más y empezaron a golpear el coche, a él mismo (le partieron un diente) y a gritarle insultos como "negro de mierda sal del puto coche, hijo de puta". La pareja del agredido, al intentar frenar la agresión, también resultó lesionada en las cervicales, cara y espalda, por lo que interpusieron una denuncia en los siguientes días. SOS Racisme asumió el caso ofreciendo soporte emocional a la víctima y asumiendo la denuncia jurídica. Desde la OID se estableció contacto con la discoteca (que negó los hechos) y se habló con el resto de testigos. En el momento de cierre del Informe Anual las actuaciones judiciales aún estaban pendientes excepto la declaración de las partes.

10. EXTREMA DERECHA. Impunidad a la hora de actuar.

Durante el 2007 la extrema derecha ha seguido muy activa y presente en gran parte del Estado. **El último año ha sido marcado por las actuaciones públicas de los grupos de ultraderecha** en diversas comunidades del Estado. Las concentraciones y reuniones de la ultraderecha que han tenido lugar en 2007, así como las numerosas actuaciones violentas de estos grupos han puesto de manifiesto una vez más su impunidad a la hora de actuar.

Particularmente graves han sido las consecuencias de la sentencia con la cual el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el castigo penal de la negación del genocidio, dejando como delito únicamente la justificación de éste último. La resolución del Tribunal Constitucional abre la vía al rebrote **de teorías revisionistas y amplía la impunidad de la extrema derecha**, que juega a ampararse en los valores democráticos que ella misma niega, con la única finalidad de debilitarlos. No obstante, la sentencia deja abierta la posibilidad de un nuevo redactado para este artículo, objetivo que todas las fuerzas políticas democráticas deberían consensuar.

BARCELONA. Noviembre. **[SOS Racisme Catalunya pidió la prohibición de la conferencia en Barcelona del antiguo líder del Ku Klux Klan David Duke.](#)** D. Levinshon, Secretaria General de la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE), se entrevistó con la fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) para transmitirle el convencimiento de la comunidad israelita de que las conferencias que David Duke, antiguo líder de la organización Ku Klux Klan, estaba impartiendo en varias ciudades españolas representaban una incitación al odio racial, al antisemitismo y a la xenofobia. Además, le pidió que impidiera las proclamas de este "simpatizante de los movimientos neonazis". SOS Racisme también se sumó a la queja de la comunidad israelita a través de un comunicado. Interior actuó por orden de Fiscalía, vigilando el acto que finalmente no se llevo a cabo. Además, cerca de la librería se concentró una manifestación antifascista, en la que participaron 500 personas.

ANEXO DE DATOS.

Personas extranjeras empadronadas hasta 30 de septiembre de 2007		Número de tarjetas o autorizaciones de residencia en vigor hasta 30 de septiembre de 2007	
Región de procedencia		Región de procedencia	
Europa Comunitaria	1.708.517	Europa Comunitaria	1.444.068*
Iberoamérica	1.548.730	Iberoamérica	1.172.418
África	806.795	África	812.407
Asia	219.843	Asia	227.289
Resta de Europa	187.210	Resta de Europa	111.437
América del Norte	45.608	América del Norte	18.920
Oceanía	2.271	Oceanía	1.958
Apátridas y no consta	580	Apátridas y no consta	1.096
Total	4.519.554	Total	3.740.956
Total sin Europa Comunitaria	2.811.037	Total sin Europa Comunitaria	2.296.888

Diferencia entre personas extranjeras empadronados y autorizaciones de residencia (total y según región geográfica de procedencia).

* Incluidos en el Régimen Comunitario, del que forman parte los nacionales de países de la Europa Comunitaria así como sus familiares y los familiares de españoles nacionales de terceros países. Se incluyen los datos referentes a las personas originarias de Rumania y Bulgaria, que pasaron a ser miembros de la UE el 1 de Enero de 2007

Fuente: elaboración propia con datos MTAS (2007) e INE (2007).

Diferencia entre toda personas extranjeras empadronadas y con autorización de residencia, sin Europa comunitaria (al 30/09/07).

Total empadronados (sin Europa comunitaria)	2.811.037
Total autorizaciones de residencia (sin Europa comunitaria)	2.296.888
Personas extracomunitarias empadronadas sin autorización de residencia	514.149

Fuente: elaboración propia con datos MTAS (2007) e INE (2007).

Personas inmigrantes en situación irregular llegadas al Estado español mediante embarcaciones.

	2006	2007	Variación
Total	39.180	18.057	-53,90%
Península y Baleares	7.502	5.579	-24,30%
Canarias	31.678	12.478	-60,60%
Ceuta y Melilla	2.000	1.553	-22,30%

Fuente: MIR (2007).

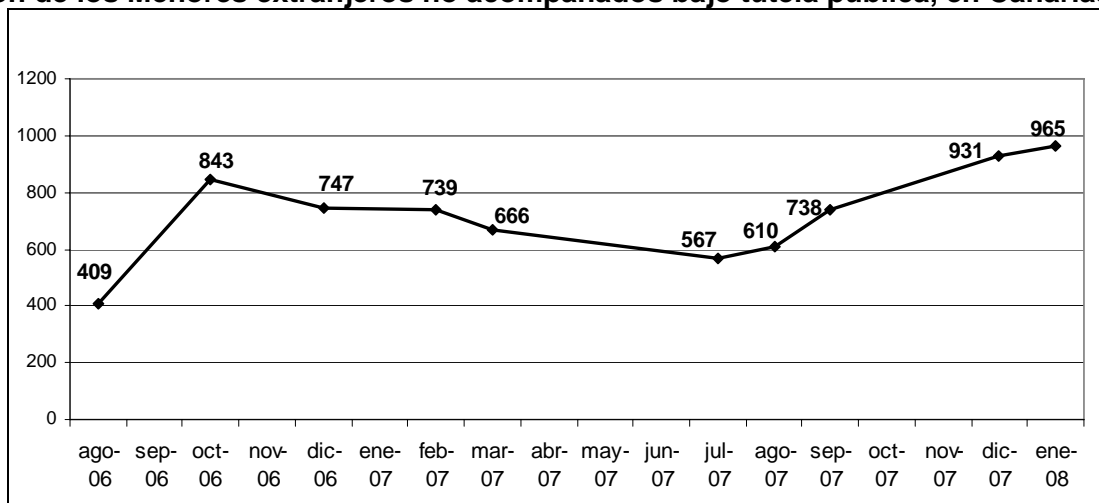
Control de fronteras y expulsiones.

	2006 ⁽¹⁾	2007	Variación (%)	Variación
Repatriaciones	52.814	55.938	6%	3.124
Retornos (puertos y aeropuertos)	19.332	24.355	26%	5.023
Readmisiones	4.616	6.248	35,40%	1.632
Expulsiones	7.214	9.467	31,20%	2.253
Devoluciones (pateras)	21.652	15.868	-27,30%	-5.784

⁽¹⁾ Se excluyen los datos referentes a las personas originarias de Rumania y Bulgaria, ya que pasaron a ser miembros de la UE el 1 de Enero de 2007.

Fuente: MIR (2007).

Evolución de los Menores extranjeros no acompañados bajo tutela pública, en Canarias.



Fuente: elaboración propia mediante los datos del Mugak.

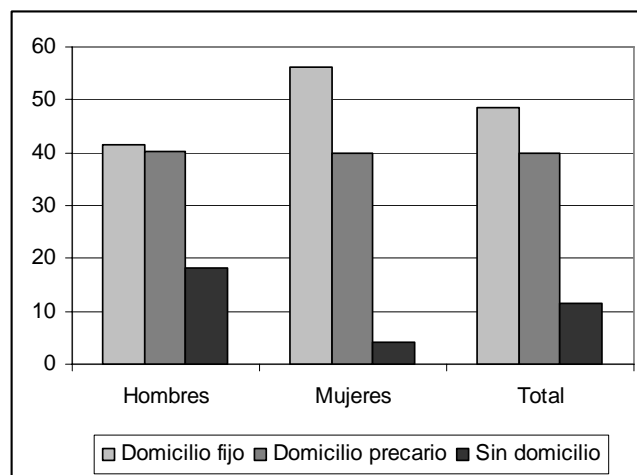
Evolución del Alumnado extranjero según el tipo de educación.

	Cursos			
	1996-97	2001-02	2005-06	2006-07 ⁽¹⁾
Total	73.510	223.701	555.575	637.675
Educación no universitaria	63.044	207.112	530.954	608.040
E. Infantil / Preescolar	10.471	39.048	94.162	104.014
E. Primaria	35.650	87.685	228.842	261.583
Educación Especial	159	560	1.863	2.393
E.S.O.	7.672	55.246	146.966	168.824
Bachilleratos	5.490	8.605	21.936	25.382
Formación Profesional	2.580	6.728	24.398	29.364
Enseñanzas de Régimen Especial	..	5.824	12.787	16.480
No consta enseñanza (EE. Rég.General)	1.022	3.416	—	—
Educación Universitaria (1er y 2º ciclo)	10.466	16.589	24.621	29.636

Fuente: MEC (2007)

⁽¹⁾ Datos del avance de Septiembre de 2007

Situación de las personas extranjeras en situación irregular en relación a la vivienda, según sexo.



CONCLUSIONES

Durante el 2007, tanto la Unión Europea como el Estado español han demostrado otra vez más su falta de capacidad para elaborar políticas reales y realistas en materia de inmigración. Otro año más, las decisiones y actuaciones de la Unión en materia de inmigración han confirmado la realidad de una “Europa fortaleza”, de una Unión Europea “isla inalcanzable” para las personas que no reúnan determinadas condiciones de entrada. La obsesión de los políticos de la UE por el control de las fronteras ha contribuido a provocar, en 2007, la muerte documentada de 1.861 personas – aunque fueron muchos más los fallecidos de los que nada se supo – mientras intentaban cruzar irregularmente, por mar o por tierra, los confines comunitarios. Y eso por no tener otra opción, al ser los mecanismos regulares de entrada de la UE totalmente y criminalmente desfasados respecto a la realidad de los procesos migratorios actuales.

En el último año, la **política migratoria de la Unión** se ha caracterizado, una vez más, por sus esfuerzos en impedir salir a las personas de origen subsahariano del continente africano, delegando este control fronterizo a Estados donde el reconocimiento de los Derechos Humanos resulta por lo menos dudoso (como Marruecos, Argelia, Libia, Mauritania, Túnez o Senegal), en el marco conceptual de *externalización de las fronteras comunitarias* que desde SOS Racismo hemos venido denunciado en los últimos años. Además, hemos asistido a una constante vulneración e incumplimiento de la legislación marítima de auxilio y rescate de personas en riesgo de naufragio por parte de los Estados europeos. El drama humano vivido por los pasajeros de los buques rescatados este año mientras iban a la deriva en el océano y de cuyos destinos ningún Estado se quiso hacer cargo ponen en evidencia que para Europa existen naufragos de primera y de segunda categoría y que la política de control de fronteras pasa por delante del respeto a la vida y dignidad de las personas.

Además, a finales de 2007 fue presentada en el Parlamento Europeo la propuesta de de proyecto de la *Directiva sobre la detención y la expulsión de las personas extranjeras*. La directiva declara apuntar a “una regulación común de las legislaciones”: en realidad, sólo aborda cuestiones sobre el encierro, la retención y la expulsión de las personas indocumentadas, el fondo económico para los retornos, los vuelos compartidos, etc. La Directiva fija un período de encierro de hasta 18 meses en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE), centros de reclusión inconstitucionales – porque se detienen personas por lo que son y no por lo que han hecho – para personas cuya única culpa es querer vivir en Europa. Este proyecto implica en sí mismo una lógica inhumana: la generalización de una política de encierro de las personas extranjeras y, consiguientemente, su normalización como gran pilar de la política europea de extranjería.

Por otro lado, en el último año la Comisión Europea ha intentado facilitar la contratación de trabajadores extranjeros altamente cualificados para cubrir las demandas del mercado laboral de los Estados Miembro, mediante la propuesta de creación de una *blue card* (tarjeta azul). La adopción de la *blue card* supondría una división del trabajo añadida a las que ya existen: entre trabajadores nacionales y extranjeros, entre trabajadores comunitarios y no comunitarios, entre personas en situación regular e irregular. La Europa actual acepta la necesidad de la inmigración para mantener su economía, pero a su vez contempla a las personas inmigrantes unilateralmente, como simple mano de obra barata (y mejor si altamente cualificada) y sin derechos.

Por su parte, en el último año el **Estado español ha endurecido aún más sus políticas de control de las fronteras y de repatriación de personas en situación de irregularidad**. Según afirmó en enero de 2008 el Ministro de Interior, Alfredo

Rubalcaba, el refuerzo de los controles fronterizos, así como el impulso de la cooperación operativa con la Unión Europea y con los Estados de la fachada atlántica africana, habrían permitido “luchar de manera más eficaz” contra la inmigración irregular. Prueba de ello sería, según el Ministro, el descenso en más del 50% de las llegadas a las costas españolas de personas inmigrantes procedentes de África a bordo de embarcaciones. Sin duda, prueba de la “eficacia” en la lucha del Gobierno a la inmigración irregular fueron las 876 muertes documentadas de personas inmigrantes mientras intentaban llegar a las costas españolas. Muchas más fueron las muertes y las desapariciones de las que no se supo nunca y de las que nunca se sabrá nada, a las que hay que añadir la invisibilidad de aquellas personas que no pudieron llegar a salir del continente y esperan su oportunidad en pésimas condiciones. Todos estos fueron realmente, en el último año, los resultados de los esfuerzos del Gobierno español para contener la inmigración desde los países africanos.

El triunfalismo del Gobierno en materia de inmigración obvia e invisibiliza tanto el drama de las centenares de personas ahogadas en el intento de llegar al Estado español, como las constantes violaciones de los Derechos Humanos que conlleva la estrategia de externalización del control fronterizo a terceros países. La visión de la regulación de los flujos migratorios propuesta por el Gobierno es totalmente incompleta, unilateral y por lo tanto, insuficiente y equivocada: se ignoran conscientemente tanto las causas de la inmigración como las violaciones de la legalidad y los Derechos Humanos que está suponiendo el control de las fronteras a cualquier precio, a lo que hay que añadir la total falta de criterios de transparencia, legalidad y humanidad. La impunidad no puede seguir tolerando, ni de un lado, ni del otro, del Mediterráneo.

El último año ha puesto en evidencia también las desconcertantes limitaciones impuestas por el Estado español respecto a la concesión de asilo. Caso emblemático de estos límites fue el del buque *Marine I*, que atracó en el mes de febrero de 2007 en el puerto mauritano de Nuadibú, con 369 personas a bordo, tras permanecer una semana fondeado en alta mar y tras más de tres meses de travesía. Ante una situación de carácter humanitario, el Gobierno español presionó al Gobierno de Mauritania para que acogiera a estas personas en su territorio, en lugar de hacerse cargo de las mismas, considerando además, que éstas fueron rescatadas por un buque español. La resolución de la penosa situación, que terminó en la mayoría de los casos con la repatriación, se alargó más de cinco meses, durante los cuales estas personas continuaron en condiciones físicas y psicológicas infrahumanas. Desde SOS Racismo consideramos extremadamente grave que el Estado español, para no tener que proteger embarcaciones con heridos, mujeres y niños a bordo, mantenga acuerdos sobre inmigración con estados donde no se respetan los Derechos Humanos.

En este contexto, la voluntad de varios partidos de aumentar la duración de la retención en los Centros de Internamiento para Extranjeros (C.I.E.) – en consonancia con el contenido de la *Directiva sobre la detención y la expulsión de las personas extranjeras* de la UE – así como de reformar la Ley de Extranjería, adjudicando nuevas obligaciones a las personas inmigrantes, deja claro que los próximos movimientos en política de extranjería irán en la misma línea, incluso hacia un ulterior endurecimiento, determinando un aumento de la vulneración de derechos en nombre del control de los flujos migratorios

La política de extranjería del Gobierno ha demostrado en el último año una fijación obsesiva respecto al tema de las expulsiones. En 2007, fueron 75 los vuelos fletados con este fin por el Ministerio del Interior y el número de repatriaciones aumentó un 6% respecto al 2006. En el último año, una persona falleció cuando era deportada a su país de origen bajo custodia policial, en cumplimiento de una orden de expulsión, sin haberse depurado responsabilidades a día de hoy. Además, en 2007 la Dirección General de la Policía ha elaborado una propuesta de protocolo denominado *Normas de seguridad en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea y/o marítima*, que contempla la práctica de realizar el embarque en avión de todas las personas a expulsar, conduciéndolas atadas, con “lazos de seguridad” a plena vista del público,

pasajeros y tripulación, así como la utilización de “grilletes metálicos”, “capuchas” y “cascos”, “correas de sujeción” y “camisas de fuerza”. La Administración es responsable de la integridad física de las personas que están bajo su custodia y debe actuar respetando los Derechos Humanos de dichas personas. ¿Alguien se imagina la reacción oficial si se sometiera a similares tratos ciudadanos españoles, expulsados por las autoridades de inmigración de otro Estado? Desde SOS Racismo no creemos que los Derechos Humanos sean un monopolio de las personas blancas, occidentales y ciudadanas de un país del “primer mundo”; y recordamos que las personas expulsadas, en su amplia mayoría no han cometido ningún delito, sino que únicamente han entrado irregularmente en territorio español y por tanto, su criminalización forma parte de la estrategia de legitimación de la política de expulsiones.

Además de controlar y repatriar, durante el 2007 el Estado español se preocupó de remarcar la distinción entre **las personas inmigradas en situación irregular** y las que se encontraban en situación regular, evidenciando una vez más como los actuales mecanismos regulares de ingreso en el Estado español son completamente inadecuados a la situación del hecho migratorio. La Ley de Extranjería no ofrece vías reales de entrada, sino que apuesta exclusivamente por la contratación en origen – no siendo esto realista ni con la realidad social ni con el mercado laboral – y por mantener el círculo vicioso de dependencia entre la autorización de residencia y de trabajo, precipitando a muchas personas recién llegadas a la irregularidad, y a otras muchas ya asentadas, a caer en períodos de irregularidad sobrevenida por las dificultades de renovación de los permisos.

Desde SOS Racismo queremos denunciar una vez más la hipocresía del Gobierno respecto a las causas reales de cronificación de la irregularidad: el carácter profundamente discriminatorio de la Ley de Extranjería y su Reglamento de ejecución, así como la rigidez y la falta de eficiencia de la Administración Pública. En efecto, los mecanismos de la misma Ley de Extranjería no solamente son discriminatorios y lesivos de los derechos de las personas inmigrantes, sino que están en la base del proceso de cronificación de la irregularidad de la población inmigrante en la sociedad española. La irregularidad es un problema estructural, permanente, crónico, provocado por la misma ley de extranjería. Desde SOS Racismo queremos destacar una vez más, cómo la irregularidad no es una condición buscada por quien emigra, sino una condición que las personas inmigrantes sufren y que no pueden superar en plazos relativamente cortos y razonables. La irregularidad no tiene nada que ver con el proyecto migratorio de las personas; más bien, se debe explicar por la falta de mecanismos legales de entrada, por la política de visados practicada, la rigidez de los procedimientos para solicitar las autorizaciones de trabajo y la incompatibilidad profunda que hay entre los procedimientos administrativos para regularizar las situaciones y el funcionamiento del mercado de trabajo.

En septiembre de 2007, según diferentes estimaciones, el número de personas extranjeras en situación irregular en el Estado español era de aproximadamente 500.000, casi la misma cifra que se barajaba antes del proceso de normalización promovido por el Gobierno. En definitiva, en materia de política migratoria el PSOE ha cerrado la legislatura tal como la empezó: con una bolsa de personas en situación irregular más o menos igual en el número, pero todavía más invisibilizadas a causa del discurso triunfalista del Gobierno. Desde SOS Racismo denunciaremos cómo los mecanismos de arraigo previstos en el reglamento son, además de injustos – porque parten de la base que la persona debe pasar un período en la irregularidad –, ineficaces, insuficientes e irreales. La realidad es que no hay, en la práctica, una vía de regularización para estas 700.000 mil personas inmigrantes en situación irregular.

En febrero de 2007, el Parlamento español aprobó el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*. Entre sus principios políticos inspiradores, el plan indica el de *ciudadanía*. En efecto, su primer objetivo sería: “[...] garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y políticos de los inmigrantes”. En realidad, actualmente en el Estado español los derechos de las

personas inmigradas, como ya hemos dicho en infinitas ocasiones, no se pueden considerar de ninguna manera garantizados. Prueba de que esta situación no sólo no se soluciona, sino que la discriminación se amplía, es el hecho de que una parte importante de la población inmigrada ha quedado excluida de las nuevas leyes sociales promulgadas por el Gobierno, como la Ley de Dependencia, las ayudas al alquiler y la recompensación económica por nacimiento o adopción, solamente por el hecho de estar en situación irregular o no tener una autorización de residencia permanente.

Este sistema discriminatorio culmina en la invisibilidad política de las personas inmigradas. Desde SOS Racismo consideramos el reconocimiento de los derechos políticos de las personas inmigradas una cuestión fundamental de salud democrática: una democracia debe reconocer la igualdad de derechos a todas las personas que viven y trabajan en una sociedad. El 2007 fue año de elecciones locales y dos millones de las personas que viven en el Estado español no han podido votar por cuestión de origen. En el transcurso del último año, la mayoría de los partidos políticos han tratado el tema del derecho al voto relacionándolo con el contenido de la Ley de Extranjería y vinculándolo a los tópicos negativos relacionados con la inmigración, en lugar de asumirlo como un requisito propio de los conceptos de democracia y ciudadanía. No sólo no se ha avanzado en conseguir el objetivo, sino que muchos representantes políticos han contaminado este debate con demagogia y xenofobia. En el Estado español, donde la Constitución proclama la democracia como uno de sus principios fundamentales, es necesario superar la vinculación entre ciudadanía y nacionalidad y plantear un nuevo concepto de ciudadanía vinculado a la residencia.

El último año se ha caracterizado por la necesidad de revisión de la Ley de Extranjería a partir de las sentencias sobre los recursos presentados por el Parlamento de Navarra y la Junta de Andalucía contra diversos preceptos de la misma ley, que el Tribunal Constitucional falló a finales de 2007. Las sentencias establecieron el reconocimiento constitucional de los derechos de las personas extranjeras a la enseñanza no obligatoria, reunión y asociación, además del derecho a huelga; derechos que han sido excluidos de la reforma de la Ley de Extranjería aprobada por el Partido Popular y a la que el gobierno socialista no aportó ningún cambio. Por otro lado, la sentencia del TC fijó la constitucionalidad de importantes cuestiones como son la no consideración de la reagrupación familiar como un derecho fundamental o la aceptación de la falta de motivación a la hora de denegar un visado.

Desde SOS Racismo criticamos como el fallo no ha supuesto una mejora real respecto a la igualdad de derechos de las personas extranjeras y la población nacional, pues vuelve a dejar en manos del Gobierno la redacción de los artículos de la Ley declarados “contrarios a la Constitución”. Si las condiciones que puede poner el legislador en el ejercicio de estos derechos por parte de las personas extranjeras en situación irregular no se ajustan a la Constitución, nos encontraremos de nuevo ante la inseguridad jurídica y la incertidumbre que sólo se podrán despejar pasados unos cuantos años, con una nueva sentencia. Sentencias como éstas ponen sobre la mesa el debate jurídico de la irregularidad en materia de extranjería. Por un lado, el legislador evita enfrentarse a un problema que afecta a centenares de millares de personas extranjeras; por otro lado – y aunque sean invisibles para el mundo de los derechos – se trata precisamente de personas que viven, trabajan, etc. en el Estado. El Tribunal Constitucional nos ha recordado que situaciones como la irregularidad de las personas extranjeras pueden y deben ser objeto de derechos. Es necesario avanzar en esta dirección hasta lograr la efectiva y real equiparación de derechos entre todas las personas, al margen de su nacionalidad y situación administrativa.

El 2007 ha visto también agravarse la situación de los **menores extranjeros no acompañados** en el Estado español. Como en años anteriores, la protección y tutela de estos menores presentó numerosas y graves irregularidades que conllevaron la vulneración de los derechos contemplados en la legislación española y la legislación europea e internacional. Al respecto, el Defensor del Pueblo hizo llegar una queja al Consejo General del Poder Judicial, mediante la cual ponía al descubierto algunos

incumplimientos de la ley por parte de policías y jueces a quienes acusaba de tratar como adultos a menores extranjeros llegados a Canarias.

Por otro lado, el Defensor del Pueblo ha reconocido en 2007 la importancia de la figura del Defensor Judicial del Menor – figura impulsada desde varias entidades, entre ellas SOS Racismo Madrid –, que ha permitido restablecer, en diferentes casos, los derechos del menor violados por la Administración Pública. Según afirmó el Defensor del Pueblo, la labor del Defensor Judicial no debe obedecer a la mera voluntad de la administración, sino al ejercicio y cumplimiento de los derechos del menor.

El 2007 se ha caracterizado también por los casos de intercambios de menores entre distintas Comunidades Autónomas – en los que ninguna comunidad ha asumido su responsabilidad respecto a la situación de desamparo de estos menores –, así como por los casos de fugas de grupos de menores de los centros donde estaban tutelados, para viajar a otras comunidades, movidos por miedo a ser repatriados. Estos casos demuestran una vez más, cómo las administraciones autonómicas a menudo viven la presencia de menores no acompañados en su territorio como un problema a solucionar – y mejor rápidamente –, permitiendo, o incluso facilitando, el alejamiento de éstos en lugar de formalizar inmediatamente la Asunción de Tutela del Niño, como prescribe la ley. A esta situación se ha de sumar el colapso de los centros de varias comunidades autónomas como Andalucía y Canarias, además de las irregularidades y vulneraciones de derechos que en algunos centros se producen, tal y como denunció en su informe sobre centros de Canarias la ONG Human Rights Watch.

Por último, es necesario señalar la gravedad de la demanda reiterada desde algunos sectores de la política española, de reintroducir la posibilidad de repatriar a sus países de origen a los menores extranjeros no acompañados que hayan superado los 16 años de edad, como si se tratara de personas adultas. Esta demanda demuestra una vez más, cómo el mecanismo de las repatriaciones de menores no acompañados en el Estado español se plantea según criterios de oportunidad y volumen de menores, y no como respuesta a situaciones reales e individualizadas, tal y como exigen los convenios de protección de la infancia.

Además del racismo institucional, el 2007 se ha caracterizado por el alto nivel de **racismo social** registrado en el Estado español. Las denuncias que SOS Racismo recibió en el último año por agresiones o discriminaciones cometidas por particulares representaron el 28% del total. Hechos como los ocurridos en Alcorcón (Madrid) en enero de 2007, deben alertarnos sobre las alarmantes manifestaciones de racismo presentes en nuestra sociedad. Similares episodios de racismo social representan una muestra de algo mucho más grave y profundo: el calado de prejuicios y generalizaciones que se están produciendo en la sociedad y que criminalizan a personas y colectivos en base a características comunes, como el origen, en definitiva, la normalización de la xenofobia en diferentes sectores sociales. Similares explosiones racistas no pueden ignorarse, ni se puede minimizar su importancia. En efecto, durante el último año, el tratamiento que los medios de comunicación y algunos discursos políticos dieron a la inmigración ha sido uno de los factores que más han contribuido a agravar el problema del racismo social y sus consecuencias. Mediáticamente se siguen fomentando los tópicos y prejuicios hacia la inmigración, al mismo tiempo que se esconden, minimizan o banalizan las actitudes o agresiones racistas y xenófobas. Por otro lado, denunciaremos que la constante reproducción de los tópicos negativos sobre la población inmigrada con fines electoralistas, así como de las “amenazas de la inmigración” por parte de los partidos políticos, contribuye a la legitimación de la impunidad de las diferentes manifestaciones racistas y xenófobas. La lucha contra el racismo social implica erradicar el caldo de cultivo del que éste se nutre a partir de la pedagogía social, la responsabilidad y ética política y la apuesta por incrementar los presupuestos sociales a fin de evitar conflictos entre la población para el acceso a los escasos recursos del estado de bienestar.

En el **ámbito laboral**, los datos sociolaborales dan una idea de la vulnerabilidad del colectivo inmigrante en el mercado del trabajo. Según la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo (OCDE), a inicios de 2007, la mitad de las personas inmigrantes en situación regular en el Estado español trabajaba con contratos temporales. Además, el Estado español lideraba la clasificación de países desarrollados que más desaprovechaba la formación profesional de las personas inmigrantes: según el estudio de la OCDE, el 43% de las personas inmigrantes empleadas en el Estado español trabajaba en empleos por debajo de su calificación profesional. Por otro lado, según los datos del sindicato de Comisiones Obreras,¹ en 2007 los trabajadores extranjeros cobraban entre un 7,2% y un 16,3% menos que los españoles por el mismo empleo, una diferencia salarial que podía alcanzar el 30% en el caso de los empleos de economía sumergida. El caso de la vendimia de Castilla-La Mancha del pasado mes de septiembre es emblemático de la situación de explotación laboral que deben aceptar las personas extranjeras en situación irregular. Las asociaciones y cooperativas de agricultores de la región contrataron de forma ilegal a centenares de trabajadores irregulares, con el beneplácito del Gobierno, que desde el primer momento declaró estar dispuesto a mostrar “la máxima flexibilidad posible” en los procedimientos de contratación de los trabajadores, principalmente de origen búlgaro y rumano. Y eso a ulterior demostración de la hipocresía del Gobierno, “inflexible” en el control fronterizo y a la hora de expulsar personas en situación irregular, “máximamente flexible” cuando son los empresarios quienes piden flexibilidad. La economía española crece gracias a prácticas como ésta, en las que la inmigración pasa a ser vista exclusivamente como mano de obra barata representando la nueva esclavitud del siglo XXI. Las tareas agrícolas llevan años manteniéndose con la precaria situación de las personas que trabajan como temporeras. A la realidad de la vendimia de Castilla se tienen que sumar situaciones como las del Levante español, donde trabajadores de origen norteafricano continúan malviviendo en cortijos abandonados, o como la precariedad laboral de muchas/os cuidadoras y cuidadores que por estar en situación irregular quedarán fuera de los derechos establecidos por la Ley de Dependencia. La hipocresía y el afán de enriquecimiento siguen produciendo las mismas vulneraciones de derechos: horas mal pagadas, aprovechamiento de la situación administrativa de las personas inmigrantes, no cotización a la seguridad social etc.

En **ámbito educativo**, la integración del alumnado extranjero representa sin duda uno de los grandes retos a los que se viene enfrentando el sistema educativo español. A inicios del curso 2007/08, las escuelas públicas acogían el 69% del alumnado de origen extranjero frente al 31% que se escolarizaba en centros privados y privados-concertados. El Consejo Económico y Social (CES) advirtió que la mayor presencia de alumnado extranjero en centros públicos concretos requiere el diseño de medidas específicas para evitar procesos de marginalización y recomendó la implementación de políticas y prácticas que favorezcan la integración de los estudiantes de origen inmigrante en los centros escolares. La existencia de dichos procesos de marginalización en el sistema escolar incrementa el riesgo de exclusión social de los hijos e hijas de familias inmigradas, así como de los/as jóvenes que han llegado al Estado a través de reagrupaciones familiares, alimentando el racismo a partir de la desigualdad de oportunidades. Este proceso puede llevar a estos futuros ciudadanos y ciudadanas a tener conflictos de identidad y sentirse excluidos de la sociedad. En definitiva, los actuales límites del sistema educativo alimentan el riesgo de construir una sociedad fragmentada. Es necesario que el sistema educativo del Estado garantice una igualdad real de oportunidades y de trato a todo el alumnado, puesto que esto representa una condición indispensable en la apuesta hacia un modelo de sociedad realmente cohesionada e igualitaria.

En el Estado español, uno de los ámbitos donde se da mayor discriminación del colectivo inmigrante es el **acceso a la vivienda**. De un estudio realizado por SOS

¹ Véase el informe: *Inmigración y mercado de trabajo. Propuestas para la ordenación de flujos migratorios*, Comisiones Obreras (CC.OO.). Madrid: 2007.

Racismo Bizkaiko² emergió que el 80% de las inmobiliarias de Bilbao se negaban sistemáticamente a alquilar pisos a personas extranjeras, debido a que las agencias obedecían a las exigencias de los propietarios, que no querían tener por inquilinos familias extranjeras. En general, la tendencia de la población inmigrada a concentrarse en determinados barrios – por ser los que ofrecen mayores posibilidades de viviendas accesibles, baratas o en alquiler – está alimentando el peligro que la “etnización” de la exclusión social que se vive en algunos barrios se haga cada vez más patente. Desde SOS Racismo denunciarnos cómo la falta de una política de vivienda social, que afecta a muchos colectivos sociales, en el caso de las personas inmigradas se une a la permisividad de la discriminación al acceso a una vivienda digna por motivos de origen étnico.

Durante el último año, el caso del **pueblo gitano** ha representado otra vez el ejemplo más claro de un tipo de discriminación profundamente asimilado, tanto en el ámbito europeo como el español, agravado además por la situación de la población gitana de los países del este europeo, la mayoría con derecho a residir en la Unión, pero no a trabajar, debido a las moratorias aprobadas por algunos Estados Miembros, entre ellos el Estado español. La población gitana de origen rumano es uno de los colectivos contra los que se ha focalizado el racismo social más explícito y se ha vuelto a utilizar por parte de los responsables políticos – en su día dirigida explícitamente contra el colectivo gitano nacional – la argumentación xenófoba de la imposibilidad de integración por su falta de voluntad.

El caso de este colectivo, expulsado literalmente de muchos municipios y precipitado hacia la exclusión social, evidencia como la falta de políticas sociales y de integración repercute tanto en estas personas, víctimas de discriminación institucional, como en el resto de la población. Esta situación provoca problemas de convivencia que a su vez alimentan tópicos, estigmatizan y culpabilizan todavía más a las víctimas: un círculo vicioso vergonzoso cuyos únicos responsables son las diferentes administraciones y responsables políticos. El informe *Discriminación y Comunidad Gitana 2007* de la Fundación Secretariado Gitano estableció un mapa general de los ámbitos en los que se producen las principales prácticas discriminatorias hacia la comunidad gitana en el Estado. Otra vez más, trabajo, educación y vivienda fueron los ámbitos en los cuales se han presentado más denuncias por comportamientos racistas durante el 2007. En ámbito educativo, vale la pena destacar la falta de garantías para un acceso igualitario del alumnado gitano a los centros educativos privados y concertados, así como la existencia de una importante segregación y concentración de estos alumnos y alumnas en determinados centros públicos o clases especiales. Esto supone una educación de menor calidad y con menos recursos, incrementando el riesgo de marginalización y la creación de “guetos” en relación con las minorías étnicas.

Además, durante el último año, los medios de comunicación han seguido estigmatizando el conjunto de la población gitana, dando excesivo protagonismo y relevancia a casos aislados o extraordinarios y poco representativos de la situación de la mayoría de las familias gitanas (focos chabolistas, tráfico de drogas, robos, violencia, etc.) y dedicándose a menudo a su criminalización, como en el caso del colectivo gitano de origen rumano. Por otro lado, es necesario constatar la existencia en la sociedad española de un gran desconocimiento sobre la realidad gitana y la proliferación de los estereotipos que distorsionan la imagen real de toda la comunidad.

Durante el 2007, el 17% de las denuncias recibidas por nuestras Oficinas de Información y Denuncia fue por **abusos de los cuerpos de seguridad públicos y privados**. Las denuncias recibidas durante el 2007 hicieron referencia principalmente a casos de abuso de poder y agresiones verbales y físicas con motivación xenófoba. Se trata de una forma de racismo amparado por el secretismo y la impunidad y potenciado

² Informe disponible en la página web de Mugak:
http://www.mugak.eu/ef_etp_files/view/Informe_Discriminacion_acceso_a_vivienda.pdf?revision_id=17542&package_id=9653

por el funcionamiento del sistema judicial y por la normativa de extranjería. La impunidad efectiva de la que disfrutaban muchos agentes se debe a varios factores que abarcan desde obstáculos a la presentación de denuncias, hasta la ausencia de medidas de las autoridades para imponer sanciones apropiadas. Otras causas de dicha impunidad son la falta de investigaciones independientes y exhaustivas, la redacción de informes médicos a menudo incompletos o inexactos y los retrasos excesivos de los procedimientos. Vale la pena recordar como desde hace dos años el Consejo de Europa recomienda que los cuerpos policiales se doten de un código ético de conducta dirigido a los agentes, así como de un órgano que regule su aplicación. De momento ningún país de la Unión se ha activado para aplicar esta recomendación.

Durante el 2007 **la extrema derecha** ha seguido muy activa y presente en gran parte del Estado. El último año ha sido marcado por las actuaciones públicas de los grupos de ultraderecha en diversas comunidades del Estado. Las concentraciones y reuniones de la ultraderecha que han tenido lugar en 2007, así como las numerosas actuaciones violentas de estos grupos han puesto de manifiesto una vez más su impunidad a la hora de actuar.

Por otro lado, los partidos de extrema derecha – aunque actualmente minoritarios dentro del espectro de la derecha española –, han obtenido en el último año un importante incremento en los resultados electorales. Prueba de ello fue el triunfo electoral del partido ultraderechista Plataforma per Catalunya (PxC) en las elecciones municipales de 2007 y el buen resultado conseguido por otros partidos de derecha radical, como España 2000, Democracia Nacional, Iniciativa Habitabile, etc. A nivel local, estos partidos supieron aprovecharse del descontento social de la población y focalizarlo contra la población inmigrada, ante una falta de discurso alternativo por parte de los partidos de tradición democrática, algunos de cuales están asumiendo como propio el discurso abiertamente xenófobo de la extrema derecha de manera preocupante.

Particularmente graves han sido las consecuencias de la sentencia con la cual el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el castigo penal de la negación del genocidio, dejando como delito únicamente la justificación de éste último. Desde SOS Racismo consideramos un error y un paso atrás que el Tribunal Constitucional no haya seguido la línea dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha declarado en repetidas ocasiones que el derecho a la libertad de expresión no ampara la negación de genocidios; así como la línea marcada por la *Propuesta de Decisión Marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia* del Consejo de la Unión que destaca la necesidad de que los Estados Miembros adopten las medidas necesarias para garantizar la sanción de la apología pública de los crímenes de genocidio y la negación o banalización flagrante de los mismos. La resolución del Tribunal Constitucional abre la vía al rebrote de teorías revisionistas y amplía la impunidad de la extrema derecha, que juega a ampararse en los valores democráticos que ella misma niega, con la única finalidad de debilitarlos. No obstante, la sentencia deja abierta la posibilidad de un nuevo redactado para este artículo, objetivo que todas las fuerzas políticas democráticas deberían consensuar.

Tal como hemos visto a lo largo de las páginas de este informe, se constata con preocupación como en el 2007 no sólo en el Estado español no se ha avanzado en la lucha contra el racismo, sino que *la problemática se ha agravado*. El inicio del 2008 ha puesto punto y final a una legislatura caracterizada por el inmovilismo político y consolidación del racismo institucional producido por la Ley de Extranjería, que continúa provocando irregularidad, exclusión social y explotación laboral, realidades que han sido regularmente invisibilizadas y silenciadas por el Gobierno. La última legislatura se ha caracterizado además, por un retroceso en materia de Derechos Humanos – debido al proceso de externalización de fronteras – y a un endurecimiento de la política de expulsiones y repatriaciones, sobre todo con las personas procedentes del continente

africano; y por último, por un aumento del racismo social que diversifica y amplía sus manifestaciones.

La lucha contra el racismo no ha sido una prioridad de este gobierno que ha preferido seguir girando la cabeza y mirar a otro lado. Luchar contra el racismo implica un cambio en las políticas para garantizar una igualdad de derechos y oportunidades, es decir, empezar por no discriminar desde las instituciones y paralelamente erradicar los factores que provocan el aumento del racismo social; implica a la vez contundencia para castigar la existencia de las acciones racistas y xenófobas. La falta de jurisprudencia, así como la falta de sensibilidad del estado de derecho en el momento de castigar las acciones racistas y/o xenófobas han provocado la negación de la existencia del racismo y la impunidad de estas conductas. Esta realidad se acompaña en muchos casos, de la banalización o negación de su existencia por parte de los discursos políticos y de los medios de comunicación. Desde SOS Racismo consideramos necesario que durante la próxima legislatura el gobierno electo aborde estos puntos, porque de ello depende el tipo de sociedad hacia la que iremos.

Una vez más, desde SOS Racismo destacamos que la inmigración es diversa y por lo tanto, su tratamiento también debe serlo. En el Estado español, además de existir diferentes inmigraciones coinciden diferentes fases del proceso migratorio: hijos e hijas de familias inmigradas nacidos o crecidos aquí y por lo tanto, ya españoles de hecho y derecho y personas que llegan a través del reagrupamiento familiar, que se suman a las nuevas llegadas. Estas realidades se mantendrán en los próximos años y por lo tanto, será necesario elaborar respuestas diversificadas para esta realidad heterogénea.

Otro año más, desde SOS Racismo alertamos a todos los actores de la sociedad de la necesidad de que la plena igualdad de derechos y de oportunidades de todas las personas que viven dentro de los confines de Estado se convierta en realidad cuanto antes. En juego está la cohesión social de nuestra sociedad en los próximos años.